

ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: 19AA0103

“OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS GALERÍAS JÓNICAS DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO”

El día 22 de febrero de 2019 se acordó el inicio del expediente de contratación para las “Obras de reforma y acondicionamiento de las Galerías Jónicas del Museo Nacional del Prado” por importe máximo de 1.361.750,53 €, IVA incluido, con un valor estimado de 1.125.413,67 €, y una duración de 8 meses. En aplicación del art. 20 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

1. Memoria justificativa del gasto elaborada por la unidad proponente.
2. Documento RC de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 24301.333A630 por importe de 1.361.750,53 €, IVA incluido, para los ejercicios 2019 y 2020, por importe de 411.805,23 € y 949.945,30 €, respectivamente.
3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I del mismo y Pliego de Prescripciones Técnicas
4. Aprobación del proyecto de las obras.
5. Informe favorable del Servicio Jurídico del Estado relativo a los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo I.

Considerando que se cumple con los requisitos legalmente establecidos para proceder a la contratación del servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación 19AA0103 “Obras de reforma y acondicionamiento de las Galerías Jónicas del Museo Nacional del Prado” y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, regulado en los artículos 156 a 159 LCSP.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe máximo de 1.361.750,53 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 24301.333A630, para los ejercicios 2019 y 2020, por importe de 411.805,23 € y 949.945,30 €, respectivamente.

Tercero.- Instar al Área Jurídica del Museo Nacional del Prado a que proceda a licitación del contrato en la forma legalmente establecida.

Este documento ha sido firmado electrónicamente, en Madrid, por la Directora Adjunta de Administración, Dña. Marina Chinchilla Gómez, actuando por delegación en virtud de la delegación de competencias acordada mediante Resolución del Museo Nacional del Prado, de 25 de mayo de 2017 (BOE de 6 de junio de 2017).

